



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-26797633-GDEBA-SSLYTSGG - Declaración de Interés Provincial Cultural - Decimoséptima edición de la "Fiesta del Provinciano en Berisso"

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-26797633-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la Decimoséptima edición de la "Fiesta del Provinciano en Berisso", realizada durante los días 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 28 y 29 de noviembre de 2020 en la localidad de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado, es organizado por el Municipio de la ciudad de Berisso, la Dirección de Cultura y los diferentes Centros Provincianos, logrando una enorme repercusión dentro y fuera de la ciudad;

Que esta celebración cuenta con una amplia participación de dichos Centros, aunándose así a hermanos y hermanas santiagueños, jujeños, salteños, chaqueños, entre otros, los que tienen su origen en lugares comunes, como lo son: los campos, los pueblos y las guitarreadas, que conforman una mixtura cultural y social que hacen de la ciudad de Berisso y de la región, una expresión acabada de nuestra argentinidad;

Que en esta edición participaron autoridades municipales, funcionarios, representantes de distintos centros provincianos, Embajadoras Culturales, artistas y vecinos de la localidad y de la región;

Que se realizaron los esfuerzos necesarios para generar de forma virtual un ámbito donde los y las artistas pudieron demostrar su talento y todos puedan disfrutar libremente de Encuentro de Poetas, Cantores y Cantores Populares, Tradicionalismo, Danzas, Payadores, Ciclos de charla sobre Platería y Gastronomía entre otros, reviviendo así las raíces musicales de nuestra cultura y fomentando la recreación social y cultural;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, encuentra oportuna y expresa su

conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIAS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial Cultural la Decimoséptima edición de la “Fiesta de Provinciano en Berisso”, realizada durante los días 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 28 y 29 de noviembre de 2020 en la localidad de Berisso, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.